

¿QUÉ ES UN CONTRATO?

La definición depende del sistema jurídico de cada país.



El término contrato viene del latín *contractus*, que significa «lo contraído». Es considerado como una de las grandes creaciones de la jurisprudencia romana.

¿Qué es en México?

La representación jurídica de un acuerdo de voluntades por parte de dos o más personas para crear, transferir, modificar o extinguir derechos u obligaciones.

PRINCIPALES TIPOS DE CONTRATOS:

- Contratos privados o civiles.
- Contratos públicos o administrativos.
- Contratos laborales.
- Contratos mercantiles.



¿Cuál es la diferencia entre un contrato y un convenio?

Los **contratos** crean y transmiten.

Los **convenios** modifican y extinguen derechos u obligaciones.



Fuentes de consulta:
Escanear el código QR y será automáticamente dirigido.



Elaborado por: Fernando Godínez Araujo
21 de Abril de 2021



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES
UNIDAD JURIQUILLA

